

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

RESOLUCION DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE TOLEDO POR LA QUE SE CONVOCA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACION ORDINARIA Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION LA CONTRATACION DE LA «PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, GESTION, EXPLOTACION Y MANTENIMIENTO DE CUATRO (4) PISTAS DE PADEL EN LA AVENIDA RIO BOLADIEZ DEL BARRIO DE SANTA MARIA DE BENQUERENCIA DE TOLEDO»

1.- Entidad adjudicadora.-

- a) Organismo: Excelentísimo. Ayuntamiento de Toledo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: Mayor 3/11 (Especiales)

2.- Objeto del contrato.-

- a) Descripción del objeto: «Puesta en funcionamiento, gestión, explotación y mantenimiento de cuatro (4) pistas de padel en la avenida Río Boladiez del Barrio de Santa María de Benquerencia de Toledo».
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Toledo.
- d) Plazo de duración del contrato: La duración de la concesión se determina en seis (6) años, contados a partir de la firma del contrato.

3.- Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.-

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
Criterios cuantificables automáticamente: matemáticos o evaluables económicamente: total sesenta puntos.
Oferta económica, hasta treinta puntos.
Menor plazo concesional, hasta quince puntos.
Mayor plazo de garantía, hasta quince puntos.
Criterios ponderables en función de juicio de valor: total cuarenta puntos.
Proyecto técnico descriptivo, hasta veinte puntos.
Justificación viabilidad económica, hasta diez puntos.
Metodología de gestión, hasta diez puntos.

La ponderación detallada de los anteriores criterios, es la que figura en la Base Decimotercera del Pliego de Prescripciones Técnicas.

4.- Presupuesto base de licitación. Tipo de licitación. Importe total: (euros).-

Se establece, en concepto de tipo de licitación, como aportación económica del contratista un precio que inicialmente se cifra en 500,00 euros/año, al alza, en los términos señalados en la Base Segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La expresada aportación económica será complementaria a la inversión material a efectuar, que se materializará para la «puesta en funcionamiento, gestión, explotación y mantenimiento de las pistas», por un importe mínimo (incluyendo cuantas partidas sean necesarias para la correcta puesta en funcionamiento de las instalaciones) de 89.629,32 euros más I.V.A., al alza.

5.- Garantía provisional.-

No se exige.-

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.
- b) Domicilio: Plaza del Consistorio, número 1.
- c) Localidad y código postal: Toledo 45071.
- d) Teléfono: Los Pliegos y demás documentación referente al procedimiento de referencia, se encuentran a disposición de los interesados en la copistería designada al efecto, así como en la página web del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo:

Teléfono contacto copistería: 925 25 39 11/925 25 40 68. página web Ayuntamiento de Toledo: www.ayto-toledo.org.

e) Telefax Excelentísimo. Ayuntamiento de Toledo: 925 269747.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

7.- Requisitos específicos del contratista. -Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.-

Solvencia económico financiera y solvencia técnico profesional.- La solvencia técnico-financiera y la solvencia técnico-profesional, respectivamente, deberán acreditarse en los términos previstos en los artículos 64 y 68 respectivamente, de la LCSP.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.-

a) Fecha límite de presentación: Las Proposiciones deberán presentarse en el plazo de veintiseis (26) días naturales contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día de presentación fuese sábado, domingo o festivo el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente al de finalización.

Caso de presentarse por correo, el citado plazo se prorrogará según detalle expresado en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098 de 2201, de 12 de octubre.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula tercera del Pliego «Tipo» de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Excelentísimo. Ayuntamiento de Toledo.- Registro General, de 9,00 a 14,00 horas (de lunes a viernes).

2. Domicilio: Plaza del Consistorio número 1.

3. Localidad y código postal: Toledo 45071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos (2) meses a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas.

e) Admisión de variantes:

9.- Apertura de las ofertas (Acto público de apertura de los criterios ponderables dependientes de juicio de valor).-

a) Entidad: Excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.

b) Domicilio: Plaza del Consistorio número 1.

c) Localidad: Toledo 45071.

d) Fecha: El primer jueves siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho jueves fuese festivo se entenderá que la apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente al mismo.

e) Hora: 9,00 horas.

10.-Otras informaciones.- (Acto público de apertura los criterios cuantificables automáticamente: matemáticos o evaluables económicamente).-

La fecha, lugar y hora en que tendrá lugar el acto público por el que se ponga en conocimiento de los licitadores la puntuación obtenida por cada uno de ellos en los criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor y, en el que se proceda seguidamente a la apertura de los criterios cuantificables automáticamente: matemáticos o evaluables económicamente; se publicará en el Perfil del Contratante del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo.

El Modelo de Proposición Económica deberá ajustarse al insertado como anexo I del Pliego «Tipo» de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.

11.- Gastos de anuncio.-

Los gastos del anuncio y de cuantos se deriven de la adjudicación, tales como impuestos, tasas o tributos que se originen de la transmisión y otorgamiento de escrituras, en su caso, serán cuenta del adjudicatario.

Toledo 17 de mayo de 2011.- El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, Javier Martín Cabeza.

N.º I.-5241